



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 14 MAR 2024

DECRETO ALC. N° 937 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Higiene Ambiental 2024", a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato - DIMAAO, aprobado por Decreto ALC. N° 253 (19/01/2024).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.08 – Higiene Ambiental y Zoonosis**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- Los Memos N° 11 Y 44/2024 y las Solicitudes de Contratación Honorarios, enviadas por el Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato - DIMAAO, mediante las cuales solicita al Administrador Municipal, autorizar la contratación de las personas que se mencionan, para prestación de servicios en el Programa Higiene Ambiental 2024.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas que individualizadas, para prestación de servicios como: **Soporte técnico administrativo a las políticas de gestión ambiental de reciclaje en la comuna**, en el marco del Programa Higiene Ambiental 2024, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Ivana del C. Catalán Hernández		791.188.-	01/01/2024	31/12/2024
2	Paloma Yerixa Hidalgo Flores		578.638.-	01/01/2024	31/12/2024
3	Natalia Isabel Urbina Cornejo		1.152.000.-*	15/01/2024	31/12/2024

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de DIMAAO.

3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.08 – Higiene Ambiental y Zoonosis**.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde